

## **REGISTRADA BAJO EL N° 12033**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Biblioteca Popular "MARIANO MORENO" de la localidad de Godoy, Departamento Constitución, un inmueble propiedad de la Provincia con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, el que según plano de mensura N° 123924 se identifica como polígono ABCDA, de la manzana 22 del Pueblo de Godoy, Departamento Constitución, con una superficie de 515,25 m<sup>2</sup>, cuyas medidas y linderos son: al noreste línea AB, 15 metros lindando con Juan Mincok; al suroeste línea CD, 15 metros lindando con calle España, al sureste línea BC, 34,35 metros lindando con Hugo y Rodolfo Del Sarlo y al noroeste, línea DA, 34,35 metros lindando con calle (cortada) Centenario. El dominio figura inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la Provincia de Santa Fe, al Tomo 246, Folio 282, Departamento Constitución en fecha 30 de marzo de 1998, e identificado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo partida N° 19/14/00-413666/0000.

ARTICULO 2º - La donación que por la presente ley se autoriza podrá efectivizarse una vez dispuesto el traslado definitivo de la Escuela de Enseñanza Media N° 248 a sus nuevas instalaciones.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

Ing. MARCELO J. MUNIAGURRIA  
Presidente  
Cámara de Senadores

ALBERTO NAZARENO HAMMERLY  
Presidente  
Cámara de Diputados

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores

AVELINO A. LAGO  
Secretario Parlamentario  
Cámara de Diputados

Santa Fe, 29 de agosto de 2002.

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

CARLOS A. REUTEMANN  
Gobernador de Santa Fe

---